



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de diciembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

### Sumario

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, PUEDAN SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, PUEDAN SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 5361, 5362, 5461, 5462, 5463, 5465, 5466, 5458, 5459, 5456, 5455, 1179-B1, 1180-B1, 1181-B1, 1182-B1, 1183-B1, 1184-B1, 1185-B1, 1186-B1, 1187-B1, 5449, 5450, 5451, 5453, 5454, 2396-A1, 2399-A1, 1177-B1 y 1178-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5457, 5460, 5464, 1188-B1, 1189-B1, 1190-B1, 1191-B1, 1192-B1, 1193-B1, 1194-B1, 2400-A1, 2398-A1, 5452, 1195-B1, 1196-B1, 2395-A1, 2397-A1 y 2401-A1.

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

### UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV Y 3 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 43 DE SU REGLAMENTO ; 30 FRACCIÓN II, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 11 FRACCIÓN II, 15 FRACCIONES I, IX Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, Y

### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, tiene entre sus funciones la de adquirir bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que requiera la Institución, solicita habilitar los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el 02, 03 y 04 de enero de 2019, ya que no se consideran días hábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de instaurar o continuar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios que se requieran.

Lo anterior expuesto y, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 24, 26, 27, 28 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO EL 02, 03 Y 04 DE ENERO DE 2019, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, PUEDAN SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se habilitan los días los días, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el 02, 03 y 04 de enero de 2019, exclusivamente para que la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, pueda llevar a cabo la instauración de procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios; hasta la suscripción del contrato, por lo que solo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, su Reglamento.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto Primero.

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA).**



### UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

**FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV Y 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; Y**

### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, tiene entre sus funciones la de adquirir bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que requiera la Institución, solicita habilitar los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el 02, 03 y 04 de enero de 2019, ya que no se consideran días hábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de instaurar o continuar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios que se requieren.

Lo anterior expuesto y, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 24, 26, 27, 28 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO EL 02, 03 Y 04 DE ENERO DE 2019, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, PUEDAN SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CON BASE A LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se habilitan los días los días, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el 02, 03 y 04 de enero de 2019, exclusivamente para que la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, pueda llevar a cabo la instauración de procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios; hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, su Reglamento.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto Primero.

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O**

En el expediente 375/2018 relativo al procedimiento NO CONTENCIOSO, DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ROBERTO ESTRADA REYES, se dictaron los autos de fechas seis y doce de noviembre del dos mil dieciocho; los cuales admiten a trámite las diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, promovidos por ROBERTO ESTRADA REYES, respecto al predio ubicado en DELEGACIÓN CUADRILLA DE DOLORES, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, MIDE 10.00 METROS COLINDA LUIS ESTRADA MUNGUÍA; AL SUR; EN TRES QUIEBRES DE 6.801 METROS, 1.555 METROS, 1.719 METROS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL DE CUADRILLA DE DOLORES; AL ORIENTE; MIDE 43.485 METROS Y COLINDA CON SIXTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, AL PONIENTE; MIDE 43.118 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO DE NOVA SÁNCHEZ, con una superficie de 435.482 metros cuadrados aproximadamente. Se expide el edicto para su publicación por Dos Veces en intervalos de Dos Días (Hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación diaria en la entidad con el fin de quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Valle de Bravo, México, el día veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescencio Camacho Tovar.-Rúbrica.

5361.-30 noviembre y 5 diciembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

A quien pudiera interesar:

Se hace saber que en el expediente número 924/2018, BENJAMIN HERNÁNDEZ MOLINA, promueve por su propio derecho, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en: Carretera Toluca-Tenancingo, sin número, Colonia Centro, San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m y colinda actualmente con terreno propiedad de CAMELIA PEDRAZA MARTÍNEZ, al sur: 25.00 m y colinda con carretera Toluca-Tenancingo; al oriente: 24.00 m y colinda actualmente con terreno de propiedad de CAMELIA PEDRAZA MARTÍNEZ; y al poniente 24.00 m y colinda con ANTONIO RIVERA FLORES, ABEL JUÁREZ RAMÍREZ Y HUGO VALLEJO VÁZQUEZ; Con una superficie total aproximada de 600 m<sup>2</sup> (seiscientos metros cuadrados).

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho.-Doy Fe.-VALIDACIÓN: AUTO QUE ORDENA: DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LIC. MARTHA MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

5362.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

JESSICA MENDOZA LÓPEZ, en el expediente número 388/2018, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, contra JOSÉ LUIS MENDOZA VÁZQUEZ y AUSTROPLAN MÉXICO, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva positiva usucapión, toda vez que me he convertido en legítima propietaria del inmueble identificado como LOTE 11 DE LA MANZANA 30, UBICADA EN LA CALLE PARQUE ZOQUIAPAN NÚMERO 59, DEL DISTRITO HABITACIONAL H-11, HOY CONOCIDO COMO COLONIA JARDINES DEL ALBA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, en virtud de encontrarme en posesión de dicho inmueble a partir del día once de noviembre del año dos mil uno, hasta el momento actual, con las condiciones legales para prescribirlo. B) Como consecuencia de lo anterior, solicito se declare que los demandados han perdido el derecho de propiedad respecto al predio descrito con antelación, ordenando en su momento la inscripción registral a mi favor; C) El pago de los gastos y costas que por la tramitación del presente Juicio se originen hasta su total conclusión.

Fundando su acción en los siguientes hechos: Con fecha 11 de noviembre de 2001, adquirí por medio de contrato privado de compraventa celebrado con el señor JOSÉ LUIS MENDOZA VÁZQUEZ, del inmueble descrito en la prestación A), hago del señalamiento a su Señoría que el certificado de inscripción registral, que se agrega, refiere como titular registral a AUSTROPLAN MÉXICO, S.A., bajo el folio real 00355345, el inmueble objeto de prescripción cuenta con la superficie de 509.66 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 22.74 metros con Lote 10; AL NORORIENTE.- 16.52 metros en Curva con Calle Parque Zoquiapan; ORIENTE.- 4.56 metros con Calle Parque Zoquiapan; SUR.- 24.80 metros con Lote 14; PONIENTE.- 21.00 metros con Lote 12; el cual, desde el día once de noviembre de dos mil uno, fecha en que celebré con el demandado el acto traslativo de dominio, tengo posesión del mismo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, de manera ininterrumpida, pública y ejerciendo actos respecto al mantenimiento que todo inmueble lo requiere.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó emplazar a la codemandada AUSTROPLAN MÉXICO, S.A., por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.

Fecha de validación: nueve de noviembre de dos mil dieciocho.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ÁLVAREZ LUNA.-RÚBRICA.

5461.- 5, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 145/2018, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AVELAR ARVIZU LUIS JAVIER promovido por LUIS JAVIER E IRWING ALFREDO AMBOS DE APELLIDOS AVELAR URBANO. En fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, falleció en la Ciudad de México, el señor Luis Javier Avelar Avizu, tal como se acredita con el acta de defunción que se exhibe, el último domicilio del de cujus fue el ubicado en Circuito Valle Escondido número 32 Colonia Loma de Valle Escondido, Código Postal 52930, el de cujus procreo cinco hijos de nombres VIRIDIANA ELIZABETH, JONATHAN y GUILLERMO JAVIER de apellidos AVELAR GODÍNEZ, quienes actualmente son mayores de edad, de igual forma procreo a LUIS JAVIER E IRWING ALFREDO de apellidos AVELAR URBANO, si bien es cierto que en el acta de defunción del de cujus se asentó que su estado civil es unión libre se aclara que dicha información es errónea, ya que desde el año dos mil quince su padre se encontraba soltero, manifestando que no tienen conocimiento que exista otra persona con mejor o igual derecho a comparecer a la presente sucesión que los aquí nombrados, por lo que líbrense los edictos a efecto de notificar a VIRIDIANA ELIZABETH, JONATHAN y GUILLERMO JAVIER de apellidos AVELAR GODÍNEZ, la radiación de la sucesión intestamentaria a bienes de LUIS JAVIER AVELAR ARVIZU, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que justifiquen sus derechos hereditarios y señale en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica este Juzgado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán en término del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Se expiden a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

5462.- 5, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y  
CUANTIA MAYOR  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1463/2018, MARÍA RODRÍGUEZ VELASCO promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, respecto de la fracción de terreno denominado "CAPULTITLA", ubicado en calle Nacional Oriente número diez (10), en la Delegación de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie aproximada de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (884.53 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.65 mts. colinda con calle Nacional Oriente; AL SUR: 22.68 mts. colinda con Priciliano de la Rosa, AL ESTE: 32.70 mts. colinda con Pablo Garnica R.; y AL OESTE: 36.00 mts. colinda con Fernando Sigüenza Domínguez.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO Y LO HAGAN VALER EN TÉRMINOS DE LEY.

DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

5463.- 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber a ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ, que en los autos del expediente 590/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPIÓN, promovido por GLORIA ISLAS HERNÁNDEZ, en contra de ISABEL RAMÍREZ PALAFOX a través de su albacea AMADEO ESPEJEL RAMÍREZ, juicio que fue iniciado el día veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017), en el cual la parte actora reclama como prestaciones la usucapión de una parcelidad del predio denominado "OBRA PIA" ubicado en las Segundas Manzanas, del Barrio de la Trinidad, Municipio de Otumba, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 18.00 metros y colinda con CALLE, AL SUR: 26.70 metros y colinda con ISABEL RAMÍREZ PALAFOX DE ESPEJEL, AL ORIENTE: 21.10 metros y colinda con CALLE, y AL PONIENTE: en dos líneas la primera de 17.00 metros y colinda con CALLE y la segunda de 6.70 metros y colinda con GABRIELA RAMOS MONTIEL, mismo que cuenta con una superficie de 500 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Otumba, Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00049887 a nombre de ISABEL RAMÍREZ PALAFOX; tal inmueble la parte actora lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha 10 de mayo de 1997, celebrado con CATALINA HERNÁNDEZ ROMO, en su carácter de vendedora, y desde entonces detenta la posesión del mismo. Por lo anterior y en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), por medio de este edicto se emplaza a ERNESTO PEREZ MARTINEZ, haciéndole saber que tiene el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrán por presuntamente confesados los hechos, si el emplazamiento se realiza de forma personal o directa, o en cualquier otro caso se tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo, se le hace saber que podrá acudir ante los Centros de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México, a dirimir la presente controversia si así lo desea, y que de acuerdo a la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México, se le concede el plazo de tres (03) días para que manifieste su consentimiento para la difusión de la información confidencial del expediente, apercibida que de no hacerlo se entenderá su negativa para difundir los datos mencionados. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES (03) VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.

VALIDACIÓN: ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

5465.- 5, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 306/2013 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por VALDÉS SANDOVAL JUAN ARTURO en contra de FLORENTINO ALFONSO GUTIÉRREZ y EVANGELINA RODRÍGUEZ DÍAZ DE GUTIÉRREZ, y se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble dado en garantía ubicado en: DEPARTAMENTO 101, EDIFICIO 4, UBICADO EN SECTOR III-G, COLONIA EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, mismo que fue valuado en \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado, sirviendo como postura legal el importe que cubra dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO, M. EN D. C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

5466.- 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 2440/2018, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LUÍS CHACÓN VILLICAÑA, sobre un bien inmueble ubicado en Manzana La Mora, Dongu, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 20.00 metros y linda con Julio Pérez González, actualmente Lourdes Vidal Hermenegildo; Al Sur: 26.70 metros y linda con Calle Puente Viejo; Al Oriente: 46.80 metros y linda con Julio Pérez González, actualmente Rogelio Vidal Hermenegildo y Al Poniente: 15.00 metros y linda con Epifanio Cecilio Alberta, 11.90, 7.25, 5.0, 16.60 metros y linda con Héctor Chacón Villicaña; con una superficie de 970.40 m2 (novecientos setenta metros con cuarenta centímetros). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Auto: veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

5458.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1433/2018, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por PEDRO ANTONIO GIL ELORDUY, quien viene a promover Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un terreno de propiedad que se ubica en el paraje denominado El Ilanito, al norte del Barrio de San Juan en Malinalco,

perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, AL NORTE: en cuatro líneas: 12.31 metros, 12.41 metros, 13.78 metros y 12.38 metros con camino al oriente en nueve líneas: 9.61 metros, 6.73 metros, 3.96 metros, 11.40 metros, 6.71 metros, 10.59 metros, 11.19 metros, 4.66 metros y 7.41 metros con camino, AL SUR: cuatro líneas de 29.96 metros, 5.28 metros, 17.30 metros con LAZARO ARMANDO BASTIDA NAVA y 2.23 metros con PEDRO ANTONIO GIL ELORDUY y AL PONIENTE: cinco líneas: 6.79 metros, 22.26 metros, 11.80 metros, 29.50 metros y 29.89 metros con PEDRO ANTONIO GIL ELORDUY, con una superficie de 4,206.04 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicitada, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en razón de las virtudes que hace valer por haberlo adquirido mediante contrato privado de compra venta de fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, celebrado con el señor VICENTE AHUMADA BRITO, y que por proveído de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, se admitieron las presentes diligencias y en la vía y forma propuestas y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley; en Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Fecha de acuerdo que ordena su publicación, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

5459.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,  
ESTADO DE MÉXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: M.F. ASOCIADOS S.A. DE C.V.: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 76/2018, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por PABLO JIMÉNEZ VALENCIA, en contra de ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ESTATAL DENOMINADO COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, se dictó auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, en la que se admitió la demanda. Mediante proveído de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho se ordenó su emplazamiento a través de edictos; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el actor reclamó literalmente las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha procedido a mi favor la USUCAPIÓN del inmueble ubicado en CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, LOTE 9, MANZANA 5, COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, inscrito BAJO LA PARTIDA 381, VOLUMEN 1560, LIBRO 1o, SECCIÓN 1a, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2001, con una superficie de 129.05 m2. B).-La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO, y que dicho predio se encuentra dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C).- La inscripción a mi favor ante LA INSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN REGISTRAL de Ecatepec, Estado de México, sobre el inmueble materia de esta Litis, con las medidas y colindancias que se describen en esta demanda, con base a la constancia de posesión y la constancia de registro. ND).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio; manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: Con fecha 16 de enero de 1984 fui comunicado del beneficio del sorteo de un solar de terreno comunal de Tulpetlac, ubicado en CALLE RICARDO GLORES MAGÓN, LOTE 9, MANZANA 5, COLONIA, JOSEJA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ,

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 metros con lote 8 "A", AL SUR: 17.60 metros con lote 9 "A"; AL ORIENTE: 7.50 metros con Calle Ricardo Flores Magón; AL PONIENTE: 7.21 metros con lote 20. Con una superficie de 129.05 m<sup>2</sup> (Ciento veintinueve metros cuadrados con cinco centímetros). Fecha en la que he tenido la posesión física y material con actos de dominio sobre el mismo predio, circunstancias que le constan a CONCEPCIÓN SÁNCHEZ OCTAVIO y BEATRIZ PADILLA BASTIDA. Desde la fecha referida en el hecho primero ha poseído el predio de referencia en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino, así como a los testigos CONCEPCIÓN SÁNCHEZ OCTAVIO, BEATRIZ PADILLA BASTIDA y GLORIA JAZMÍN MARRUFO MENDOZA. En consecuencia, M.F. ASOCIADOS S.A. DE C.V., deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este Juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y Boletín Judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el Boletín Judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre del año dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALEXIS CABAÑAS DURÁN.-RÚBRICA.

5456.-5, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. ARMANDO DE JESUS LARA, se le hace saber que en expediente 191/2017 RELATIVO AL SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ENRIQUETA LARA MARTINEZ, denunciado por GABRIELA DE JESUS LARA por su propio derecho, cuyo último domicilio lo fue el ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 8, COLONIA AGRICOLA LAZARO CARDENAS, METEPEC, MEXICO. Tomando en consideración que han sido rendidos los oficios de búsqueda y localización del presunto heredero ARMANDO DE JESUS LARA ordenados por auto del tres de mayo del dos mil diecisiete, sin que haya sido posible su localización; por lo que, con apoyo en los artículos 1.181 y 4.9 del Código Adjetivo de la materia, cítese por edictos a ARMANDO DE JESUS LARA que contendrán una relación suscinta de la denuncia y se publicaran por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir derechos hereditarios con documento fehaciente en la presente sucesión, dentro del plazo de TREINTA

DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; asimismo, dentro del mismo plazo deberá señalar domicilio procesal dentro de la localidad de San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, para oír y recibir notificaciones posteriores, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Expídanse los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente proveído, por lo cual se hace de su conocimiento que la denunciante GABRIELA DE JESUS LARA, manifiesta sustancialmente los hechos de denuncia lo siguiente: "...1.- El día uno de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, nació la autora de la presente sucesión; 2.- Con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve la autora de la sucesión MARIA ENRIQUETA LARA MARTINEZ contrajo matrimonio civil con el señor PEDRO DE JESUS SIMON (finado), de el matrimonio nacieron cuatro hermanos GABRIELA, MARIA ALEJANDRA, CECILIA Y ARMANDO todos de apellidos JESUS LARA.- 3.- En fecha doce de diciembre de dos mil catorce falleció la Autora de la presente sucesión MARIA ENRIQUETA LARA MARTINEZ. 4.- En fecha veintisiete de agosto del año dos mil once, falleció el señor PEDRO DE JESUS SIMON. 5.- Razón por la que se tramita la presente sucesión a bienes de MARIA ENRIQUETA LARA MARTINEZ ya que la autora tiene bienes en Metepec. 6.- Se hace del conocimiento que la finada no otorgo disposición testamentaria.- 7.- El último domicilio de la señora MARIA ENRIQUETA LARA MARTINEZ lo fue en CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO OCHO, COLONIA AGRICOLA LAZARO CARDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO,. 8.- Los únicos con derecho a heredar son la denunciante y sus tres hermanos siendo todos, GABRIELA, MARIA ALEJANDRA, CECILIA Y ARMANDO todos de apellidos JESUS LARA...". Este Edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal. POR LO TANTO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE

VALIDACIÓN DEL ACUERDO: TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS: LIC. OLGA LYDIA GARCIA TOLENTINO.-RÚBRICA.

5455.-5, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 895/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEONCIO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, respecto del inmueble denominado "EL BORDO", ubicado en: EN CARRIL SIN NOMBRE SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 131.00 Metros colinda con Carril sin nombre; AL SUR: 130.80 Metros colinda con LORENZO POZOS TECLA; AL ORIENTE: 95.00 Metros colinda con BERNARDO ESPINOZA NOLAZCO; AL PONIENTE: 97.00 Metros colinda con VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ. Con una superficie aproximada de 12,566.40 metros cuadrados, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con la señora ALBA MARTÍNEZ SILVA, en fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil uno, (2001), entregándole la posesión física, jurídica y material del mismo, y ha venido ejerciendo todos los derechos de propietario respecto del inmueble citado, refiriendo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de

no adeudo predial, asimismo dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CO INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIEZ DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1179-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 983/2018 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA DEL CARMEN CARDENAS ARAUJO respecto del bien denominado "LOPA" UBICADO EN SEGUNDA CERRADA DE BRAVO, MANZANA SIETE, LOTE ONCE, BARRIO SANTIAGO EN LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO" el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros con la propiedad de Margarita Acatitla actualmente Rosa María Araujo Acatitla; AL SUR: 12.10 metros con Segunda Cerrada de Nicolás Bravo teniendo tres metros de ancho, AL ORIENTE: 20.00 metros con Alberto Alarcón Márquez, AL PONIENTE: 14.40 metros con la propiedad de Lidia Xocopa Tenorio actualmente Ignacio Cárdenas Araujo, con una superficie aproximada de 224.12 metros cuadrados, manifestando que el inmueble se adquirió mediante contrato de cesión de derechos con el señor JOSÉ TRINIDAD ROMERO MARES, quien le cedió la posesión material de forma pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo actos de pleno dominio en concepto de propietaria, refiriendo que carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, mismo que demuestra con el certificado de inscripción, así también se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.-

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN GACETA DE LA GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACION: SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1180-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1001/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEONCIO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, respecto del inmueble denominado "PAREDON I", ubicado en: EN CARRIL SIN NOMBRE SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 73.22 Metros colinda con Leoncio Zúñiga Martínez; AL SUR: 75.50 Metros colinda con Recursos Hidráulicos; AL ORIENTE: 95.00 Metros colinda con Lindo Rojas; AL PONIENTE: 97.25 Metros colinda con Mario Lobaco Ruiz. Con una superficie aproximada de 7246.00 metros cuadrados, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con la señora ALBA MARTÍNEZ SILVA, en fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil uno, (2001), entregándole la posesión física, jurídica y material del mismo, y ha venido ejerciendo todos los derechos de propietario respecto del inmueble citado, refiriendo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, asimismo dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERCHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO, EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1181-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1011/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEONCIO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, respecto del inmueble denominado "PAREDON", ubicado en: EN CARRIL SIN NOMBRE SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 162.30 Metros colinda con Mario Lobaco Ruiz; AL SUR: 161.02 Metros colinda con Severino Rojas; AL ORIENTE: 28.00 Metros colinda con Floriberto Silva; AL PONIENTE: 37.75 Metros colinda con Mario Lobaco Ruiz. Con una superficie aproximada de 5584.00 metros cuadrados, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con la señora ALBA MARTINEZ SILVA, en fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil uno, (2001), entregándole la posesión física, jurídica y material del mismo, y ha venido ejerciendo todos los derechos de propietario respecto del inmueble citado, refiriendo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, asimismo dicho inmueble carece de



inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIEZ DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1182-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1017/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEONCIO ZUÑIGA MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "PAREDEN", ubicado en: EN CARRIL SIN NOMBRE SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 124.50 MTS. (CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDA CON ARTURO VILLA, AL SUR: 127.00 (CIENTO VEINTISIETE METROS) COLINDA CON VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, AL AL ORIENTE: 48.50 MTS. (CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDA CON RECURSOS HIDRAULICOS, AL PONIENTE: 46.00 MTS (CUARENTA Y SEIS METROS) COLINDA CON SILVIA RIVAS LOBACO, con una superficie aproximada de 5,702 (CINCO MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con ALBA MARTINEZ SILVA, en fecha el día diecisiete (17) de marzo del dos mil uno (2001), entregándole la posesión física, jurídica y material del mismo, y ha venido ejerciendo todos los derechos de propietario respecto del inmueble citado, refiriendo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, asimismo dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1183-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1027/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEONCIO ZUÑIGA MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "ALFALFA", ubicado en: EN CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 74.20 MTS. (SETENTA Y CUATRO METROS CON VEINTE CENTIMETROS COLINDA CON JOSÉ MEDINA RUIZ, AL SUR: 76.70 MTS. (SETENTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS, COLINDA CON SERGIO VILLA, AL ORIENTE: 88.40 MTS, (OCHENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS, COLINDA CON BERNARDO ESPINOZA NOLAZCO, AL PONIENTE EN 84.75 MTS, (OCHENTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON PEDRO MEDINA RUIZ, con una superficie aproximada de 6529.31 M2 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS), manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con ALBA MARTINEZ SILVA en fecha DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL UNO (2001), entregándole la posesión física, jurídica y material del mismo, y ha venido ejerciendo todos los derechos de propietario respecto del inmueble citado, refiriendo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, asimismo dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1184-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1157/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEONCIO ZUÑIGA MARTÍNEZ, respecto del terreno ubicado en LA CALLE REFORMA NUMERO 15, MISMO QUE HACE ESQUINA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.30 MTS. (TREINTA Y SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS). COLINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, AL SUR: 10.70 MTS. (DIEZ METROS SETENTA CENTÍMETROS), COLINDA CON MARGARITO XOLALPA, OTRO SUR: 20.18 MTS. (VEINTE METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS), COLINDA CON FELIPE

ARENAS, AL ORIENTE: 13.70 MTS. (TRECE METROS SETENTA CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE REFORMA, OTRO ORIENTE: 30.80 MTS. (TREINTA METROS OCHENTA CENTÍMETROS), COLINDA CON PEDRO ROMERO, AL PONIENTE: 47.00 MTS. (CUARENTA Y SIETE METROS) colinda con IRENE VALDIVIA ROMERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 665.00 M2, (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), manifestando que el inmueble se adquirió por medio de CONTRATO DE COMPRAVENTA con la señora ALBA MARTÍNEZ SILVA en fecha DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO, siendo la posesión de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario, refiriendo que dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México y no se encuentra bajo el régimen de bienes Ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1185-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha veinticinco de Septiembre y trece de Agosto ambos del año dos mil dieciocho; dictados en el expediente número 1415/2018, que se ventila en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN) promovido por JESÚS FERNÁNDEZ MOLOTLA, respecto del TERRENO DENOMINADO "TLAMAPA" mismo que se ubica en CARRETERA COATEPEC-SAN VICENTE SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE COATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, que cuenta con una superficie aproximada de 1,609.56 M2 (MIL SEISCIENTOS NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: EN 31.42 MTS. (TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS) colinda con CARRETERA COATEPEC-SAN VICENTE., AL SUR: EN 27.00 MTS. (VEINTISIETE METROS) colinda con PROPIEDAD DE ANTONIO MARILES, AL ORIENTE: EN 52.93 MTS. (CINCUENTA Y DOS METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS) colinda con VIALIDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 60.60 MTS. (SESENTA METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) colinda con PROPIEDAD DE PEDRO REYES; con la finalidad de que ordene y declare su inscripción en el Instituto de Función Registral de este Distrito Judicial del referido inmueble de mi legítima propiedad; lo que se hace saber a las personas que se sientan con derecho respecto al inmueble materia del presente Juicio. Asimismo, deberán publicarse los edictos POR DOS VECES, por un intervalo de por lo menos dos días; en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE Y TRECE DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. EXPEDIDO EN

IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO SANTIAGO MIGUEL JUÁREZ LEOCADIO.-RÚBRICA.

1186-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciocho, dictado en el expediente 1560/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por JESUS FERNANDEZ MOLOTLA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en avenida AVENIDA HIDALGO NUMERO 118, EN EL POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie aproximada con un total de 1285.05 M2 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS) y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: EN 52.80 M (CINCUENTA Y DOS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) COLINDA VICTORIANO MECALCO, AL SUR: EN 28.60 M (VEINTIOCHO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON LEOPOLDO RENDÓN, OTRO SUR: EN 08.30 M (OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS) COLINDA CON MARCELINA ZAMUDIO, OTRO SUR: EN 04.00 M (CUATROS METROS) COLINDA CON AVENIDA HIDALGO; OTRO SUR: EN 16.00 M (DIECISÉIS METROS) COLINDA CON ANTONIO GUILLEN, AL ORIENTE: EN 23.60 M (VEINTITRÉS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON FELIPE YESCAS, OTRO ORIENTE: EN 44.50 M (CUARENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON ANTONIO GUILLEN, AL PONIENTE: EN 13.00 M (TRECE METROS) COLINDA CON MARIO DE LOS ÁNGELES P. OTRO PONIENTE: EN 37.00 M (TREINTA Y SIETE METROS) COLINDA CON LEOPOLDO RENDÓN, OTRO PONIENTE: EN 17.00 M (DIECISIETE METROS) COLINDA CON MARCELINA ZAMUDIO.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los HECHOS de la solicitud:

1.- El día diecisiete de mayo del año dos mil diez celebró contrato privado de compraventa con AMPARO MOLOTLA XOLALPA. 2.- Que el predio materia del presente juicio CARECE DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO. 3.- Que dicho inmueble se encuentra al corriente de pago. 4.- La causa generadora de su dominio y posesión lo fue por compraventa con AMPARO MOLOTLA XOLALPA; que 5.- Que el inmueble no pertenece o se encuentra bajo régimen de bienes ejidales o comunales; que 6.- Exhibe plano descriptivo y de localización del inmueble en materia del presente juicio

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD para que las personas que se crean con igual o mejor derecho acudan a deducirlo a este Juzgado.

En cumplimiento al auto de once de octubre del año dos mil dieciocho, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GUADALUPE VERENICE AGUILAR GARCIA.-RÚBRICA.

1187-B1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 775/2018, promovido por ROBERTO GONZÁLEZ ALMAZAN, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE

INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE TECAXIC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 30.42 METROS CON AVENIDA FRANCISCO VILLA.

AL ORIENTE 91.00 METROS CON ROBERTO GONZÁLEZ ALMAZAN. QUIEBRA CON DIRECCIÓN HACIA EL PONIENTE EN 19.66 METROS CON DONACIANO G, DE SU EXTREMO DA VUELTA AL NORTE EN 54.15 METROS; QUIEBRA HACIA EL PONIENTE EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA EN 2.22 METROS, LA SEGUNDA DE 6.00 METROS Y LA TERCERA DE 17.37 METROS CON ROBERTO GONZÁLEZ ALMAZAN, QUIEBRA HACIA EL NORTE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES PARTES RESPECTIVAMENTE QUE MIDEN 15.65 METROS, 18.50 METROS Y 9.89 METROS CON CAMINO A SANTA MARÍA NATIVITAS.

CON UNA SUPERFICIE DE 2,867.34 M2 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, Estado de México, veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, L. en D. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

5449.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
EDICTO**

(SE CONVOCA POSTORES).

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA NELLY POSADA LUNA, Bajo el número de Expediente: 663/2015.- El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dicto autos de fecha uno y dieciocho de octubre, veintiséis de septiembre ambos del dos mil dieciocho, trece de enero de dos mil diecisiete y en audiencia de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, que en su parte conducente dicen "...para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE DEN SEGUNDA ALMONEDA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, debiéndose preparar tal y como esta ordenado en auto de fecha veintidós de junio y veintiséis de septiembre ambos del año en curso.- Notifíquese-----

-----OTRO ACUERDO-----

Ciudad de México, a uno de octubre del año en dos mil dieciocho-

"...se aclara el auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso en el sentido que se asentó: "...en auto de fecha veintidós de junio del año en curso...", cuando lo correcto es "... en auto de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete..." dicha aclaración se realiza para los efectos legales a que haya lugar o.- Notifíquese..."-----

-----OTRO ACUERDO-----

Ciudad de México a veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho -----

"...por lo que se le tiene por conforme con el avalúo presentado por la parte actora, debiéndose preparar tal y como esta ordenado en autos de fecha veintidós de junio del año en curso y se aclara respecto al precio base para dicho remate que es por la cantidad de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio base que se tomó del remate de la

primera almoneda debiendo ser parte integrante del auto antes citado, quedando subsistente lo demás ordenado en dicho proveído.- Notifíquese.- ..."-----

-----OTRO ACUERDO-----

"...En la Ciudad de México, siendo las Diez Horas del DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble UBICADO EN FRACCIONAMIENTO BONITO TULTITLÁN UBICADO EN LA CALLE AKUMAL, NUMERO INTERIOR 4, MANZANA 1, LOTE 6, VIVIENDA 4, COLONIA BONITO TULTITLAN, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias obran en autos. A continuación en uso de la palabra el apoderado de la parte actora manifiesta: Toda vez que no se alcanza el precio del avalúo por la parte actora, solicitó se saque el bien inmueble hipotecado a remate en SEGUNDA ALMONEDA. Con lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diez horas con cincuenta minutos, firmando en ella los comparecientes en unión del c. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho ISAAC ORTIZ NEPOMUCENO, quien actúa ante la fe de la Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada en Derecho TERESA ROSINA GARCIA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-"-----

-----OTRO ACUERDO-----

Ciudad de México, a trece de enero del año dos mil diecisiete-----  
 "...Debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, En el Tablero de Avisos De Este Juzgado, En Los De Tesorería de Esta Ciudad, en el periódico el "EL SOL DE MÉXICO", Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los tableros de avisos y en los lugares de costumbres del juez exhortado, en los términos arriba indicados, concediéndole un término de TREINTA DÍAS HÁBILES, para su diligenciación del presente exhorto conforme a derecho, facultando al C. Juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo...Notifíquese.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MEXICO" Y EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO LOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.- CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE OCTUBRE DEL 2018.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. TERESA ROSINA GARCÍA SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

5450.-5 y 17 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 987/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO promovido por AMAIRANI ALBA PÉREZ, respecto del inmueble ubicado en: CALLE INSURGENTES NUMERO CATORCE, COLONIA CENTRO CABECERA MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en cuatro líneas de 4.55, 5.35, 1.15 y 3.55 metros, colinda con Laura Montes de Oca Salinas; AL SUR: En dos líneas de 9.65 y 4.17 metros y colinda con la Sra. María Yolanda Benítez Reyes; AL ORIENTE: En dos líneas de 4.42 y 4.37 metros y colinda con la Sra. Laura Montes de Oca. AL PONIENTE: 2.10 metros y colinda con el Sr. Oliver Cardozo Gorostieta, con una superficie de 73.19 metros cuadrados (setenta y tres punto diecinueve metros cuadrados).

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se sientan afectados con la información de dominio lo hagan valer por escrito y, en su caso, demande en la vía y forma que conforme a derecho corresponda. Dado en Temascaltepec, México, el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo quince de noviembre del año dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

5451.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE HERNANDEZ, en el expediente número 794/2018, promueve por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto un bien inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Santiago sin número a un costado de la empresa VIBOSA S.A en el Municipio de Capulhuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 24.60 metros, colinda con la Empresa VIBOSA S.A., AL SUR.- 24.00 metros colinda con C. MANUEL PEREZ, AL ORIENTE.- 21.00 metros colinda con carretera Ocoyoac-Santiago, y AL PONIENTE.-18.70 metros y colinda con la empresa VIBOSA S.A. Con una superficie de 494 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, dio entrada a su promoción en fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-DOY FE.-SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉXICO, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

5453.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 890/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO SANCHEZ RAMIREZ Y GUILLERMINA RUIZ DELGADILLO, se ordenó mediante edicto CONVOCAR POSTORES, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble consistente en el DEPARTAMENTO 3, MANZANA 18, LOTE 4, DEL CONJUNTO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CAÑADA", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de cincuenta y dos punto cero ocho metros cuadrados (52.08 m2) correspondiéndole el 16.6666 por ciento de indiviso en relación al régimen de propiedad en condominio al que pertenece el departamento, que representa los derechos de copropiedad respecto a la parte alícuota del lote de terreno que le corresponde al departamento y respecto de los elementos y bienes comunes pertenecientes al régimen condominial. La almoneda tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$344,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tanto

se convocan postores, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado. Se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, BOLETÍN JUDICIAL y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, así como en un Juzgado del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, en razón a que el inmueble se encuentra en el Municipio de Tultitlán, se expide el presente a los nueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.-Validación. Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en un Juzgado del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en razón a que el inmueble se encuentra en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BEATRIZ HERNÁNDEZ OLIVARES.-RÚBRICA.

5454.-5 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha nueve de noviembre del año en curso, referente a los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BALBUENA CONTRERAS IVAN, expediente 489/2015 el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México, dicto un proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, que en su parte conducente dice: ....con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado identificado como: LOTE Y CASA EN EL CONSTRUIDA RESULTANTE DE LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "VILLAS RUBI" CONSTITUIDO SOBRE EL TERRENO DENOMINADO EL ARBOL, UBICADO EN CAMINO VIEJO A TOLUCA, PROLONGACIÓN JESUS CARRANZA NUMERO 1303 ACTUALMENTE JESUS CARRANZA EN CAPULTITLAN NUMERO EXTERIOR 1317-14, MANZANA S/N, LOTE 14, VIVIENDA 14, COLONIA BOSQUES DE COLON, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la misma se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, fecha que se señala atendiendo a la carga de trabajo de esta Secretaría y a la publicación de edictos. En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por una sola ocasión, debiendo mediar entre dicha publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'454,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta con rebaja del 20% del valor del avalúo actualizado por tratarse de la Segunda Almoneda y que es el precio de avalúo determinado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada...". AL CALCE DOS FIRMAS ELECTRONICAS y DOS FIRMAS AUTOGRAFAS.-RÚBRICAS.-En la Ciudad de México a trece de noviembre del 2018.-ATENTAMENTE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, LIC. HERMELINDA MORAN RESENDIS.-RÚBRICA.

2396-A1.-5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

--LILIA MAGDALENA SANDOVAL GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1254/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle La Mora sin número, Colonia Rancho de Mora, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 279.00 metros con Juana Cárdenas, actualmente con Antonio Rodríguez Cárdenas, AL SUR: 264.00 metros con Dionisia Cárdenas García, actualmente con Daniel Cedillo Hernández, AL ORIENTE: 36.81 metros con calle La Mora, AL PONIENTE: 36.81 metros con propiedad privada, actualmente con Bárbara Aurora Montoya Rubio, con una superficie aproximada de 9,993.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Validación del edicto Acuerdo de fecha: veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.-Firma.-Rúbrica.

2399-A1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

COMPañÍA DE TELÉFONOS Y BIENES Y RAÍCES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE En cumplimiento a lo ordenado por auto de 08 ocho de octubre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número 533/2018, relativo al Juicio SUMARIO DE USUCAPION promovido por PERLA SANCHEZ RODRIGUEZ en contra de COMPañÍA DE TELEFONOS Y BIENES Y RAICES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y OTRO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora les ha demandado las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva o USUCAPION, del inmueble lote de terreno número 37, de la manzana 388 "A", de la Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con domicilio oficial y actual en calle Chaparrita, número 76, de la Colonia Benito Juárez, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 36, AL SUR 17.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 38, AL ORIENTE 09.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13 Y AL PONIENTE 09.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CHAPARRITA; B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción con que cuenta actualmente dicho inmueble y en su lugar la inscripción de la sentencia ejecutoriada; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de GONZALO GONZALEZ TREJO, mediante contrato privado de compraventa y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL a favor de COMPañÍA DE TELEFONOS Y BIENES Y RAICES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte codemandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir el siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado, con el

apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlas entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerara contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, El Rapsoda o El 8 Columnas y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia simple del presente proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días el mes de octubre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 ocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. LUZ MARIA MARTINEZ COLIN.-RÚBRICA.

1177-B1.-5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 699/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por CAMERINA POZOS PINAL, respecto del inmueble denominado "SAN MIGUEL", ubicado en CALLE 5 DE MAYO (ACTUALMENTE CALLE 2 NORTE SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.60 MTS. 8 DOCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS), CON CALLE 5 DE MAYO ACTUALMENTE CALLE NORTE 2, AL SUR: 12.60 MTS. (DOCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) CON LORENZO POZOS TECLA, AL ORIENTE: 48.80 MTS. (CUARENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS), CON DELFINO VAZQUEZ, ACTUALMENTE ROCIO VAZQUEZ ORTIZ, AL PONIENTE: 48.80 MTS. (CUARENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) CON ROBERTO POZOS TECLA, con una superficie aproximada de 614.88 metros cuadrados, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con LORENZO POZOS TECLA, en fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil nueve (2009), entregándole la posesión física, jurídica y material del mismo, y ha venido ejerciendo todos los derechos de propietario respecto del inmueble citado, refiriendo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, asimismo, dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.-VALIDACIÓN SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1178-B1.-5 y 10 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 83571/27/2018, El C. ÓSCAR SEBASTIÁN GÓMEZ LAREDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE COMALERO S/N, BARRIO DE SANTA MARÍA, Municipio de OCOYOACAC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 57.50 ML CON HEREDEROS DE SOLEDAD MONTEERRUBIO CONTRERAS, Al Sur: 57.50 ML CON ISAIAS VEGA BECERRIL, Al Oriente: 15.95 ML CON DOLORES CERÓN VERDEJA, Al Poniente: 15.92 ML CON CALLE CAMINO AL COMALERO. Con una superficie aproximada de: 916.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 30 de Noviembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5457.-5, 10 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 241794/60/2018, El C. JOSE UBERTO HUERTA OLIVEROS promovió inmatriculación administrativa, sobre DENOMINADO "YANCUITLALLI", UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA SUR NO. 121, POBLADO DE SAN SALVADOR ATENCO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ATENCO, ESTADO DE MEXICO., EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE, 11.64 METROS CON BONIFACIO ESPINOZA; AL SUR, 11.64 METROS CON MARGARITO AVILA; AL ORIENTE, 19.90 METROS CON SALVADOR GARCIA; AL PONIENTE, 19.86 METROS CON PROLONGACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA. Con una superficie aproximada de: 231.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 23 de noviembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5460.-5, 10 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, HACE CONSTAR: POR ESCRITURA NÚMERO "108,552", ANTE MÍ, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE ANDRÉS ARELLANO LÓPEZ, QUE OTORGO LA SEÑORA ENRIQUETA ARAGÓN MOLINA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.  
 5464.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 123,546 libro 1,656 folio 121 DE FECHA VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE HIZO CONSTAR ANTE mi fe : I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA PATRICIA YOLANDA ARROYO CRUZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. que otorgan LOS SEÑORES ANAID MORALES ARROYO, HIRAM ALBERTO MORALES ARROYO Y ALBI RAMON RANGEL ARROYO ASISTIDOS DE LOS SEÑORES SELENE AMEZQUITA VELAZQUEZ Y FERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
 A los 26 días del mes de Noviembre del año 2018.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
 CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1188-B1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
 IXTAPALUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de Noviembre de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS**, otorgada el día **ocho de octubre de dos mil dieciocho** ante la fe del suscrito Notario, a solicitud de los señores **CIRIA CABRERA PATLAN, DULCE MARIA MALDONADO CABRERA, HECTOR ARMANDO MALDONADO CABRERA y JULIO CESAR MALDONADO CABRERA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos descendiente en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO MALDONADO ROMERO**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1189-B1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de noviembre del 2018.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 19,178** volumen **463** del protocolo a mi cargo en fecha 21 de noviembre del año dos mil dieciocho, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUVIA CAMAS CRUZ**, que otorgan los señores **LUVIA GONZÁLEZ CAMAS, GERARDO GONZÁLEZ CAMAS y LEVY GONZÁLEZ CAMAS**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos de la de cujus respectivamente.

Los presuntos herederos **LUVIA GONZÁLEZ CAMAS, GERARDO GONZÁLEZ CAMAS y LEVY GONZÁLEZ CAMAS**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **LUVIA CAMAS CRUZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **LUVIA CAMAS CRUZ**, y actas de nacimiento, con que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1190-B1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de Noviembre del 2018.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 19,199** volumen **463**, del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUSTAVO ADOLFO ABRAJAN ASTUDILLO**, que otorga la señora, **TERESA DE JESUS CORTAZAR JIMENEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GUSTAVO ADOLFO ABRAJAN CORTAZAR, CHRISTIAN ANA ABRAJAN CORTAZAR**, en su calidad de hijos del de cujus.

Los herederos los señores **TERESA DE JESUS CORTAZAR JIMENEZ, GUSTAVO ADOLFO ABRAJAN CORTAZAR, CHRISTIAN ANA ABRAJAN CORTAZAR**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **GUSTAVO ADOLFO ABRAJAN ASTUDILLO**, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **GUSTAVO ADOLFO ABRAJAN ASTUDILLO**, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1191-B1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de noviembre del 2018.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 19,087** volumen **461** del protocolo a mi cargo en fecha 5 de noviembre del año dos mil dieciocho, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERTA ELENA BEDOLLA**, quien acostumbraba utilizar además los nombres de **BERTA ELENA BEDOLLA SANDOVAL, BERTHA ELENA BEDOLLA SANDOVAL y BERTHA ELENA BEDOLLA**, que otorgan los señores **ROCIO RIVERA BEDOLLA, MARIA DEL CARMEN RIVERA BEDOLLA, GUSTAVO BEDOLLA SANDOVAL y JOSE ALBERTO RIVERA BEDOLLA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos de la de cujus respectivamente.

Los presuntos herederos **ROCIO RIVERA BEDOLLA, MARIA DEL CARMEN RIVERA BEDOLLA, GUSTAVO BEDOLLA SANDOVAL y JOSE ALBERTO RIVERA BEDOLLA**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **BERTA ELENA BEDOLLA**, quien acostumbraba utilizar además los nombres de **BERTA ELENA BEDOLLA SANDOVAL, BERTHA ELENA BEDOLLA SANDOVAL y BERTHA ELENA BEDOLLA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **BERTA ELENA BEDOLLA**, quien acostumbraba utilizar además los nombres de **BERTA ELENA BEDOLLA SANDOVAL, BERTHA ELENA BEDOLLA SANDOVAL y BERTHA ELENA BEDOLLA**, y actas de nacimiento, con que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1192-B1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Noviembre del 2018.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 19,218** volumen **463** del protocolo a mi cargo en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **DIANA ELIZABETH ALVARADO ENRIQUEZ**, que otorgan los señores, **ANDRES ALVARADO SANTILLAN y MARIA ENRIQUEZ ORTEGA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como ascendientes de la de cujus.

Los presuntos herederos los señores **ANDRES ALVARADO SANTILLAN y MARIA ENRIQUEZ ORTEGA**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de **DIANA ELIZABETH ALVARADO ENRIQUEZ**, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de **DIANA ELIZABETH ALVARADO ENRIQUEZ**, y actas de matrimonio y nacimiento, con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1193-B1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Noviembre del 2018.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 19,220** volumen **463**, del protocolo a mi cargo en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANGEL CUSTODIO URIBE MUÑOZ**, que otorgan las señoras, **LORENZA HERNANDEZ MARTINEZ**, en su calidad de cónyuge superviviente y **ANGELICA URIBE HERNANDEZ**, en su calidad de hija del de cujus.

Las herederas las señoras **LORENZA HERNANDEZ MARTINEZ** y **ANGELICA URIBE HERNANDEZ**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria del señor **ANGEL CUSTODIO URIBE MUÑOZ**, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ANGEL CUSTODIO URIBE MUÑOZ**, acta de matrimonio y acta de nacimiento, con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1194-B1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **32,757** de fecha **13** de **noviembre** del **2018**, ante mí, las señoras **ROSA MARÍA ROMERO MORALES** y **MARÍA DEL PILAR ROMERO MORALES**, en su carácter de únicas y universales herederas, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SEBASTIÁN ROMERO CEDILLO**. Asimismo, en dicho instrumento, las personas antes mencionadas, aceptaron el derecho a heredar en la presente sucesión. Por último, la señora **ROSA MARÍA ROMERO MORALES**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que procederá a formular el inventario de la sucesión antes referida.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERÁ SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HÁBILES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de noviembre de 2018

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA 33 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2400-A1.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **cuatro mil novecientos ochenta y uno** (4,981) del volumen **ciento cuarenta y siete** (147), de fecha **dos** (2) de **abril** del año **dos mil catorce** (2014), otorgada ante la fe del licenciado **JOSÉ LUIS CASTILLO CAMPOS**, en ese entonces **Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México**, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **GERMÁN HERNÁNDEZ AGUIRRE**, a petición de **LUZ MARÍA HERNÁNDEZ CARMONA**, en su calidad de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día veintitrés (23) de junio del año dos mil tres (2003), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **LUZ MARÍA HERNÁNDEZ CARMONA** es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de noviembre del año 2018.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2398-A1.-5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**YO M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA**, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RFC **FELA660727712** Y CON CURP **FELA660727HMCRCLO1** CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4,201, DEL VOLUMEN LXIII SESENTA Y TRES, DE LA NOTARÍA A MI CARGO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, FUE CONSIGNADA LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA LUISA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, EN LA CUAL SE RECONOCIÓ COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO AL SEÑOR **ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, Y SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DEFINITIVO.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 177.

5452.-5 y 17 diciembre.



**FE DE ERRATAS**

DEL AVISO NOTARIAL 1116-B1, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS HOFFMANN PALOMAR, ESCRITURA NUMERO 18,921, VOLUMEN 459, PUBLICADO LOS DIAS 21 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL ENCABEZADO.

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MÉXICO NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO	NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MÉXICO COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO.

ATENTAMENTE  
ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"  
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL ING. LUZ DAVID ESCAMILLA ROMÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCOBUSA; solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 188, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1059.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 20,426, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. NO. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 8, MANZANA 608, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 10.00 MTS. CON LOTES 13, 14 Y 15.-  
AL SE: 10.00 MTS. CON AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.-  
AL NE: 25.00 MTS. CON LOTE 7.-  
AL SO: 25.00 MTS. CON LOTE 9.-  
SUPERFICIE DE: 250.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 14 de noviembre de 2018.-

**ATENTAMENTE**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

C. ENRIQUE MARTINEZ ZARAZUA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1815 VOL. 999, Libro 1º, Sección I, fecha de inscripción 28 de septiembre de 1986, mediante folio de presentación número: 1713.-

INSTRUMENTO NUMERO 0943827-1, DONDE SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) TRANSMISION DE PROPIEDAD DE LAS CONSTRUCCIONES Y DE LAS PARTES ALICUOTAS DE TERRENO, B) MUTUO CON INTERES, Y C) CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONFO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y PIOR OTRA EL SEÑOR MARTINEZ ZARAZUA ENRIQUE.

CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “VALLE DE ARAGON CTM XIV” CTMXIV VALLE DE ARAGON, LOCALIZADA ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO RESPECTO DEL LOTE 56 NUMERO OFICIAL 29-A DEL SEGUNDO RETORNO VALLE DE GUADALQUIVIR MANZANA H ZONA II.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: VIVIENDA A:

EN PLANTA BAJA:

AL NORESTE EN: 2.89 Y 1.60 M. CON FACHADA PRINCIPAL A AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL SURESTE EN: 2.84 Y 1.62 M CON FACHADA LATERAL A AREA COMUN DEL REGIMEN Y EN 3.45 M. CON REGIMEN 55, LOTE 55 DE LA MISMA MANZANA.

AL SUROESTE EN: 2.89 Y 1.60 M. CON FACHADA POSTERIOR A AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL NOROESTE EN: 7.92 M. CON VIVIENDA B DEL MISMO REGIMEN.

ABAJO CON: TERRENO

ARRIBA CON: LA PROPIA VIVIENDA.

EN PLANTA ALTA

AL NORESTE EN: 2.89 Y 1.60 M. CON FACHADA PRINCIPAL A VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL SURESTE EN: 2.84 Y 0.81 M. CON FACHADA LATERAL A VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN Y EN 4.26 M. CON REGIMEN 55, LOTE 55, DE LA MISMA MANZANA.

AL SUROESTE EN: 2.89 Y 1.60 M. CON FACHADA POSTERIOR A VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL NOROESTE EN: 7.92 M. CON VIVIENDA B DEL MISMO REGIMEN.

ABAJO CON: LA PROPIA VIVIENDA.

ARRIBA CON: AZOTEA

FACTOR DE INDIVISOS AL REGIMEN: 50.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 26 de noviembre de 2018.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

1196-B1.- 5, 10 y 13 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2018, LA C. MARCELA SOLANO BENITEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NÚMERO 40, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO VILLA NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

## ATENTAMENTE

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLALIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ  
(RÚBRICA).

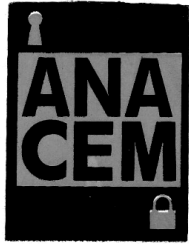
2395-A1.-5, 10 y 13 diciembre.

URIBE CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.  
BALANCE GENERAL  
HASTA EL 31 DE AGSTO DE 2018

ACTIVO			
Circulante.			
Caja.			
	Fondo fijo de caja	288,623.25	
TOTAL CAJA			288,623.25
Iva Acreditable			
	Iva a Favor	2,315.60	
TOTAL IVA ACREDITABLE			2,315.60
TOTAL ACTIVO			<u>290,938.85</u>
PASIVOS			
	Otros Pasivos	0	
TOTAL PASIVOS			0
CAPITAL			
	Capital Contable	100,000.00	
	Resultado de Ejerc. Anteriores	203,870.06	
	Resultado del Ejercicio	- 12,731.21	
TOTAL DE CAPITAL			290,938.85
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL			<u>290,938.85</u>

JOSE ASCENCIÓN GONZALEZ H.  
(RÚBRICA).

2397-A1.-5 diciembre.



# ASOCIACION NACIONAL DE CERRAJEROS MÉXICO. A.C.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERRAJEROS MEXICO, A.C.

RFC: ANC000818BG9

DOMICILIO: AVENIDA TOLTECAS No. 59-B3 COLONIA SAN JAVIER, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

## ASOCIACION NACIONAL DE CERRAJEROS MEXICO, A.C. CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo Sexto de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados de **ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERRAJEROS MEXICO, A.C.**, para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día **29 de diciembre de 2018** a las 10:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Avenida Toltecas No. 59-B3, Colonia San Javier, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### ASUNTOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- I. Propuesta, discusión, aprobación y nombramiento del Secretario del Consejo Directivo de la Asociación.
- II. Revocación de Facultades.
- III. Otorgamiento de facultades.
- IV. Asuntos Generales
- V. Designación de delegado que den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

En términos de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se hace saber a los asociados de ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERRAJEROS MEXICO, A.C., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Extraordinaria mediante mandato general o especial o simple carta poder.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2018.

**ATENTAMENTE**

**Presidente del Consejo Directivo de la Asociación  
(Rúbrica).**

2401-A1.-5, 12 y 19 diciembre.